



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0180-2025-UNAP

Iquitos, 12 de febrero de 2025

VISTO:

El recurso presentado el 11 de febrero de 2025, por don Luis Orlando Dávila Vargas, sobre apoyo con de pasaje aéreo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante recurso de visto, don Luis Orlando Dávila Vargas, Documento Nacional de Identidad N° 41009649, contratado por locación de servicios, en la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), solicita al rector apoyo con pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, para que viaje a la ciudad de Lima del 16 al 19 de febrero de 2025, con la finalidad de participar en la capacitación del Programa de Formación Académica para jueces y fiscales, organizado por Pasión por Derecho LP, que se realizará el 16 de febrero de 2025, en dicha ciudad;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud de don Luis Orlando Dávila Vargas, se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar a don Luis Orlando Dávila Vargas, con Documento Nacional de Identidad N° 41009649, contratado por locación de servicios, en la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), pasaje aéreo económico en la ruta **Iquitos/Lima/Iquitos**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que don Luis Orlando Dávila Vargas, tiene diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2025**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL